



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación definitiva del presupuesto municipal 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental para el 2019 (expediente 13/2019), al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral (con las oportunas modificaciones), de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	708.828,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	727.100,00
3.	Gastos financieros	6.072,00
4.	Transferencias corrientes	115.000,00
6.	Inversiones reales	183.000,00
9.	Pasivos financieros	112.000,00
	Total presupuesto	1.852.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	706.000,00
2.	Impuestos indirectos	25.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	330.500,00
4.	Transferencias corrientes	546.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	80.500,00
7.	Transferencias de capital	163.400,00
	Total presupuesto	1.852.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Melgar de Fernamental, a 14 de febrero de 2019.

El Alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández